DICTAMEN SUOC N° 03/21

REF.: LC – LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO – ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE TORO PAMPA – AD REFERENDUM – PLURIANUAL, PAC N° 391.561.-

Puerto Casado, 23 de febrero de 2021.-

VISTO: La Resolucion DNCP N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

CONSIDERANDO: Que, la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Circunscripcion Judicial de Alto Paraguay, en el marco del llamado de referencia, procede a emitir el Dictamen correspondiente, en base a las informaciones proporcionadas por el ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencias para las adquisiciones de bienes y/o prestación de servicios, sobre los aspectos y metodologia que ha utilizado dentro del marco normativo, para la elaboracion de los precios referenciales para el presente proceso de contratacion.-

Que, según el Formulario de Analisis de Precio de Referencia remitido, se puede observar que se ha optado por el precio unitario más bajo, obtenidos mediante la utilización del punto 1 de los Aspectos a tener en cuenta para la elaboracion de precios referenciales y la combinación del punto 3 y 4 del Método para la elaboracion de precios referenciales, y con respecto a las estimaciones de costos están debidamente justificadas y se ajustan a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, por lo tanto corresponde la realización del presente llamado.

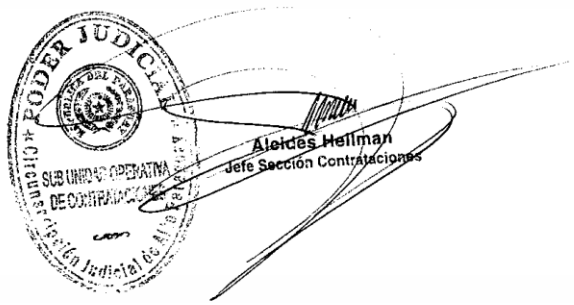

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Fecha: 23 de febrero de 2021

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO - ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE TORO PAMPA".

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral **3 y 4** del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem / Lote	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio de Mercado o página web (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO - ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE TORO PAMPA.	5.500.000			2.000.000	
		5.535.000				
				2.000.000		

Ítem /Lote N° 1	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	**ID N° 332293 - 384453: HILDA ISMENIA ALCARAZ MACHUCA**
Precio (3)	**BLANCA LIZ HEREBIA**

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto una estimación de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	**ALCIDES HELLMAN**
Firma:	Alcides Heilman
Dependencia	**SECCION CONTRATACIONES** Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Dirección Judicial de Alto Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

Compromiso con la gente

RESOLUCION N° ....

Fuerte Olimpo, 30 de setiembre de 2020.-

VISTO: El Informe C.E. N° 10/2020 del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay a consideración del Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe C.E. N° 10/2020, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar **por el total** el llamado a **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL TRIBUNAL DE APELACION Y OFICINA ADMINISTRATIVA DE FUERTE OLIMPO – PLURIANUAL", PAC N° 384.453.** a la firma **HILDA ISMENIA ALCARAZ MACHUCA,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidas en los Artículos 44 al 47 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

Que, revisado el expediente y el informe de referencia, tenemos que ha sido invitado en forma no restrictiva para la apertura de sobres del llamado a **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO**, a la firma **HILDA ISMENIA ALCARAZ MACHUCA.**----------

Que, según Acta de Apertura de Ofertas N° 11 de fecha 01 de setiembre de 2020, en el local del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, sito en Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procede a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente firma:

OFERENTE	RUC N°
HILDA ISMENIA ALCARAZ MACHUCA	1050766-3

Que, al realizar la verificación se constata que la oferta es la siguiente:

OFERENTE	MONTO OFERTADO EN GS.
HILDA ISMENIA ALCARAZ MACHUCA	132.840.000

Que teniendo en cuenta el criterio establecido en el **Art. 65** del Decreto N° **2992/19** por que se reglamenta la **Ley N° 2051/2003** "De Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **Recomienda** al Consejo de Administración, **SALVO MEJOR PARECER, ADJUDICAR: por el total** el llamado a **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL**

TRIBUNAL DE APELACION Y OFICINA ADMINISTRATIVA DE FUERTE OLIMPO – PLURIANUAL", **PAC N° 384.453**, a la firma **HILDA ISMENIA ALCARAZ MACHUCA**, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, por un periodo de **23 (veintitrés) meses,** con un canon mensual de **Gs. 5.535.000 (Guaraníes Cinco Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil),** por un total de **Gs. 127.305.000 (Guaraníes Ciento Veintisiete Millones Trescientos Cinco Mil)** IVA incluido, por ser la única oferta y cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR el Informe C.E. N° 10/2020 del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, del siguiente llamado a LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por el total el llamado a **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL TRIBUNAL DE APELACION Y OFICINA ADMINISTRATIVA DE FUERTE OLIMPO – PLURIANUAL", PAC N° 384.453,** a la firma **HILDA ISMENIA ALCARAZ MACHUCA,** por un periodo de **23 (veintitrés) meses,** con un canon mensual de **Gs. 5.535.000 (Guaraníes Cinco Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil),** por un total de **Gs. 127.305.000 (Guaraníes Ciento Veintisiete Millones Trescientos Cinco Mil)** IVA incluido.----------

ART. 3°: DESIGNAR como Administrador de Contrato al **Abg. Silvio Bogarin,** Jefe de Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial.----------

ART. 4°: ANOTAR, registrar y notificar.----------

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Sección Judicial de Alto Paraguay

Ante mí:

Abg. María Gloria Torres Aguas
Vice Presidente

Abg. Ramón E. Chamorro Fernández
Presidente
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Adelio Cuenca Lezcano
Secretario Consejo de Administración

BLANCA HEREBIA

TORO PAMPA – ALTO PARAGUAY – Cel.: 0983-415 806

CARTA DE OFERTA

Toro Pampa, 15 de febrero de 2021.

SEÑORES

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

PRESENTE

BLANCA LIZ HEREBIA, quien suscribe, propietaria del Inmueble ubicado en la localidad de Toro Pampa, Departamento de Alto Paraguay, me dirijo a Uds. a fin de presentar la siguiente propuesta para el Alquiler de Inmueble para la Sede del Juzgado de Paz de la localidad de Toro Pampa.

PLANILLA DE PRECIO

Descripción	Domicilio	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Mensual (IVA incluido)	Costo Anual (IVA incluido)
Alquiler de Inmueble para Sede del Juzgado de Paz de Toro Pampa.	Toro Pampa – Alto Paraguay	12	Mes	2.000.000	24.000.000

La vivienda tiene una superficie de 598 m2, se encuentra en condiciones óptimas, reúne la capacidad física para albergar la cantidad de funcionarios, ambiente saludable, cuenta con los servicios básicos necesarios y ubicación accesible del inmueble.

BLANCA LIZ HEREBIA
C.I: 3.337.720

Recibido:

Alcides Heilman
Jefe Sección Contrataciones